



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0786 de 2019
DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0815

SANTIAGO, 30 OCT 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 329, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación, año 2019 y su modificación; en la Resolución N° 0786, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Viviendas con Apoyo del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región Metropolitana" y sus anexos; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Resolución N°07 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución N°08 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha estimado necesario convocar a un concurso público con el fin de que las instituciones privadas con personalidad jurídica sin fines de lucro, municipalidades y organismos del gobierno central, participen en la implementación del dispositivo Viviendas con Apoyo, en el marco de la ejecución del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación.

Que, mediante Resolución Exenta N° 0786, de fecha 14 de Octubre de 2019, la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Viviendas con Apoyo del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región Metropolitana" y sus anexos.

Que, revisados los antecedentes se hace necesario modificar el itinerario del concurso, en el sentido del ampliar el plazo de postulación del mismo, velando por un mejor desarrollo y participación de las instituciones postulantes.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 0786, de 14 de octubre de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Viviendas con Apoyo del Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región Metropolitana", publicada con fecha 15 de octubre de 2019, en el sentido que se indica a continuación:

- i. En el numeral 6 de las bases del concurso, denominado "Itinerario del Concurso", sustitúyase el cuadro que aparece por el siguiente:

Etapa N°	Etapa	Duración
1	Período de consultas y respuestas. Solicitudes de claves SIGEC o de invitación a convocatoria para ejecutores con clave.	Seis (6) días hábiles siguientes a la publicación del concurso.
2	Reunión Informativa	Cuarto día hábil siguiente a la publicación del concurso, a las 16 horas en Catedral 1575, Piso 3.
3	Postulación y entrega de Antecedentes.	Hasta las 12:00 pm del octavo (8°) día hábil siguiente al término de la etapa "Período de consultas y respuestas."
4	Revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes.	Hasta dos (2) días hábiles siguientes al término de la etapa "Postulación y entrega de Antecedentes"
5	Elaboración de Acta de Admisibilidad.	Hasta un (1) día hábil siguiente al término de la etapa "Revisión de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y antecedentes". Se elabora el Acta de Admisibilidad.
6	Evaluación de Propuestas admisibles, Observaciones, Aclaraciones y Respuestas.	Hasta cuatro (4) días hábiles siguientes al término de la etapa "Elaboración de Acta de Admisibilidad". Se elabora el Acta de Evaluación.
7	Adjudicación	Hasta un (1) día hábil siguientes al término de la etapa "Evaluación de Propuestas admisibles, Observaciones, Aclaraciones y Respuestas".
8	Publicación de Resultados de Adjudicación	Hasta un (1) día hábil siguientes al término de la etapa de "Adjudicación".

9	Firma del Convenio	Dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la etapa Publicación de resultados de Adjudicación.
---	---------------------------	---

- ii. En el numeral 7.1.2. de las bases del concurso, denominado "Postulación Plataforma Informática", en su último párrafo, reemplazase la frase "hasta las 12 hrs. pm del quinto día hábil" por "hasta las 12 hrs. Pm del octavo día hábil".

2° DÉJASE CONSTANCIA que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, permanecerá vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0786, de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

3° REMÍTASE copia digitalizada de la presente Resolución a la Fiscalía, al Gabinete de la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Promoción y Protección Social, a la División de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Partes.

4° INCORPÓRESE por Oficina de partes, copia digital de la presente resolución en el sistema de gestión documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, denominado Socialdoc.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA



SEBASTIÁN VILLARREAL BARDET
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES

MFB/CPP